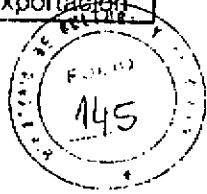




"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1221



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 12588/95 del registro de la ex UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA -Ciclo de Licenciatura-, según lo aprobado por las Resoluciones del C.S. N° 152/95, N° 074/97 y N° 167/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de la legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

W
WY
WY

1221



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1221



Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior no Universitario, se advierten observaciones referidas al cumplimiento de lo establecido por Resolución C.F.C.E. N° 52/96, Anexo I, ítem 2.8.y su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97, que permite considerar además de la carga horaria total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudio cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que la Resolución N° 74/97 del Consejo Superior establece la implementación de esta carrera por única vez, y por Resolución N° 187/98 del Consejo Superior queda limitada a los alumnos matriculados, quienes están llegando al término de los estudios.

Que teniendo en cuenta el considerando anterior los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA - CICLO DE LICENCIATURA -, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

W
M.J.A

1221



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1221



ARTÍCULO 3º.- La validez nacional del título así como los alcances del mismo, quedan limitados a la nómina de alumnos que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

18
WW
wg
mt A

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MÉRITO CIENTÍFICO, ARTÍSTICO Y LITERARIO

1221



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1221



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA -CICLO DE LICENCIATURA-
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.**

-Dirigir y programar proyectos de investigación referidos a las problemáticas de la Educación Básica (políticas, administrativas, curriculares, etc.)

-Participar en equipos técnicos y de conducción en el diseño y desarrollo de políticas específicas para la Educación Básica.

-Participar en la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales y de capacitación en servicio para la Educación Básica.

-Asesorar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos educativos de la Educación Básica.

-Desarrollar tareas académicas de formación de formadores para la Educación Básica.

PP

W

Py

MH

DM 11 1221



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1221

Ministerio de Cultura y Educación ANEXO II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

TÍTULO: LICENCIADO EN EDUCACION BÁSICA – Ciclo de Licenciatura –

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Título de Profesor de Educación Primaria otorgado por instituciones de educación terciaria no universitaria o universitaria

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Epistemología de las Ciencias	C	6	96	-
02	Antropología de la Educación	C	6	96	-
03	Teoría y Diseño Curricular e Institución	C	6	96	-
04	Psicología Social de las Instituciones	C	6	96	03
05	Política Educativa	C	4	64	02 – 03
06	Investigación Educativa	C	6	96	01 – 03

SEGUNDO AÑO:

07	Administración de Instituciones Educativas	C	6	96	04 - 05
08	Metodologías de la Investigación Educativa	C	6	96	06
09	Psicología Educacional	C	4	64	04
10	Planeamiento Educativo	C	4	64	07 - 09
11	Seminario Integración Metodologías e Investigación Educativa	C	4	64	08
12	Seminario Fundamentos Didácticos Áreas de Conocimiento de la EGB Según Opción	C	6	96	07
13	Área Tecnología Obligatorio	C	6	96	07

CARGA HORARIA TOTAL: 1.120 HORAS

Nº 1221



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1221



A N E X O III

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
NÓMINA DE ALUMNOS QUE CURSAN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN BÁSICA - CICLO DE LICENCIATURA -**

Apellido y Nombre	DNI N°
ALANIZ, Mariana Laura	22.236.710
BELFORTE, Diana Elizabeth	18.602.378
BUSTOS, Aída Liliana	14.533.223
CALIVA, María Dora	16.554.888
DEL CASTILLO, Andrea Alejandra	22.561.161
IRUSTA, Ana Griselda	23.199.273
MARIN, Elizabeth del Carmen	22.254.413
MELAGRANI, Nancy Maricel	14.202.242
ORTIZ, Claudia Inés	16.240.113
RAMOS, Elida Liliana	14.252.448
RODRIGUEZ, María Ester	11.402.900
VELAZQUEZ, Adela Liliana	14.910.202
ARMELIA, Carlos	17.931.856
OLIVA, Marisa del Carmen	16.554.855

PP
MM
MF
MF